



# SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

## REVISIÓN CONTRACTUAL 2026 - 2028 CIRCULAR INFORMATIVA N° 4



### Compañeras y compañeros:

Las Comisiones de la Revisión Contractual 2026-2028 de TELMEX y CTBR, les damos la más cordial bienvenida a esta Asamblea General Nacional convocada para reanudar los trabajos y presentarles un informe de la situación actual que guarda la negociación.

Una vez concluida la argumentación de nuestro Pliego Petitorio, continuamos con la negociación. Adicional a los acuerdos en principio informados en la Circular Informativa N°3 del 21 de abril del 2026, se integran los avances que se tienen hasta el momento:

Acuerdos en principio Circular Informativa N°3	
Cláusula 85	Programa de vacaciones por año calendario se supera el criterio que había aplicado la empresa de 6 meses antes y 6 después
Cláusula 90	Periodos vacacionales por disfrutar se incrementa, optativo disfrutar hasta 4 periodos para quienes tienen 21 días en adelante
Cláusula 196 TER Cláusulas nuevas 199 – 205	NOM – 035. Se establece el acuerdo en una sola cláusula 196 TER
Punto de Convenio	Lactarios
Transitorio 1	Vigencia del Contrato
Acuerdos en principio Circular Informativa N°4	
Punto de Convenio	<b>Seguridad e Higiene</b> Se refuerza el compromiso de los planteamientos de la mesa de negociación de la Comisión Mixta Central de Seguridad e Higiene.
Punto de Convenio	<b>Previsión Social</b> Compromiso de impulsar la renovación del convenio realizado entre el STRM, IMSS y Telmex.
Punto de Convenio	<b>Diplomados</b> Programa de desarrollo y profesionalización.

Punto de Convenio	<b>Protocolo de atención</b> Protección ante conductas agresivas de clientes y/o situaciones que representen un riesgo a la integridad.
Punto de Convenio	<b>Materia de Trabajo</b> Acuerdos de materia de trabajo para las distintas especialidades.
Punto de Convenio	<b>Proceso de selección de aspirantes a las vacantes</b> Agilización del cubrimiento de vacantes.
Punto de Convenio	<b>Calidad de Servicio</b>
Punto de Convenio	<b>Productividad (compromiso de la STPS)</b> Impulso en la aplicación de las bases generales del Programa de Productividad, así como el fortalecimiento y desarrollo de los grupos de análisis (anexo 10).
Cláusula 185	<b>Capacitación</b> Compromiso de impulsar la identificación y adopción de las mejores prácticas vigentes para el desarrollo del personal.

## TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

### CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
103	SALARIO	Incremento del <b>2.20%</b> al salario para activos y jubilados con ingreso menores o iguales a <b>\$1,330.18</b> (Mil trescientos treinta pesos 18/100 M.N.) diarios, arriba de este monto incremento fijo de <b>\$29.26</b> pesos diarios.
104	AYUDA PARA RENTA	De <b>\$76.84</b> pasa a <b>\$78.53</b> diarios, o sea <b>\$549.71</b> semanales, por efecto de indexación.
105	AYUDA PARA TRANSPORTE	De <b>\$40.13</b> pasa a <b>\$41.01</b> diarios, o sea <b>\$287.07</b> semanales, por efecto de indexación.
113 inciso a)	MANEJO (automóvil, motores de vía y motocicletas)	De <b>\$34.38</b> pasa a <b>\$35.14</b> por jornada o fracción, por efecto de indexación.
113 inciso a)	MANEJO (Bicicleta)	De <b>\$3.35</b> pasa a <b>\$3.42</b> por jornada o fracción, por efecto de indexación.
181	AYUDA PARA DESPENSA	De <b>\$47.32</b> pasa a <b>\$48.36</b> diarios, o sea <b>\$338.52</b> semanales, por efecto de indexación.

	<b>Bolsa de Productividad</b>	Se mantiene bolsa de productividad igual a <b>\$3,960,700,000.00</b> (tres mil novecientos sesenta millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
<b>180</b>	<b>BECAS</b>	Incremento para hijos de trabajadores de <b>\$5,000,000.00</b> pasa de <b>\$150,861,200.00</b> (Ciento cincuenta millones ochocientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a <b>\$155,861,200.00</b> (Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil y doscientos pesos 00/100 M.N.).  Incremento para trabajadores de <b>\$5,000,000.00</b> pasa de <b>\$104,980,400.00</b> (Ciento cuatro millones novecientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a <b>\$109,980,400.00</b> (Ciento nueve millones novecientos ochenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
<b>PAGO ÚNICO</b>	<b>GASTOS DE ÚTILES ESCOLARES</b>	<b>\$450.00</b> pago único para activos y jubilados.
<b>SUBTOTAL EN PRESTACIONES</b>		<b>0.1417%</b>

## **COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V.**

Por parte de la Sección 87 CTBR hemos continuado con las negociaciones de las cláusulas administrativas de las cuales hemos obtenido acuerdos en principio en las siguientes:

<b>CLÁUSULA</b>	<b>TEMA ADMINISTRATIVO</b>
Punto de convenio	Capacitación sobre Seguridad e Higiene y entrega de ropa de trabajo y protección.
73 Bis.	Elaboración del Programa de Vacaciones. Por antigüedad
74°	Disfrute de vacaciones. Hasta 4 periodos
Transitorio	Vigencia del Contrato Colectivo de Trabajo
Cl. 160 Ter	NOM 035
Punto de convenio	Lactarios
Punto de convenio	Protección ante Conductas Agresivas de Clientes o Usuarios
Punto de convenio	Previsión social. Atención IMSS
Punto de convenio	Proceso de Ingreso

Por otra parte, la empresa CTBR ha mantenido su negativa de atender las cláusulas que son muy importantes para los compañeros de la sección 87.

## COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

### CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
57	SALARIO	Incremento del <b>2.10%</b> al salario para activos y jubilados con ingreso menores o iguales a <b>\$1,328.88</b> (Mil trescientos veintiocho pesos 88/100 M.N.) diarios, arriba de este monto incremento fijo de <b>\$27.91</b> pesos diarios.
67	AYUDA PARA RENTA	De <b>\$76.84</b> pasa a <b>\$78.45</b> diarios, o sea <b>\$549.15</b> semanales, por efecto de indexación.
67	AYUDA PARA TRANSPORTE	De <b>\$40.13</b> pasa a <b>\$40.97</b> diarios, o sea <b>\$286.79</b> semanales, por efecto de indexación.
61	MANEJO (automóvil, motores de vía y motocicletas)	De <b>\$34.38</b> pasa a <b>\$35.10</b> por jornada o fracción, por efecto de indexación.
61	MANEJO (Bicicleta)	De <b>\$3.35</b> pasa a <b>\$3.42</b> por jornada o fracción, por efecto de indexación.
67	AYUDA PARA DESPENSA	De <b>\$47.32</b> pasa a <b>\$48.31</b> diarios, o sea <b>\$338.17</b> semanales, por efecto de indexación.
158	Bolsas Individuales de Productividad	Se mantienen las bolsas individuales de productividad igual al año anterior
99	BECAS	Incremento para hijos de trabajadores de <b>\$500,000.00</b> pasa de <b>\$15,636,120.00</b> a <b>\$16,136,120.00</b>  Incremento para trabajadores de <b>\$500,000.00</b> pasa de <b>\$11,348,040.00</b> a <b>\$11,848,040.00</b>
PAGO ÚNICO	GASTOS DE ÚTILES ESCOLARES	<b>\$450</b> pago único para activos y jubilados.
<b>SUBTOTAL EN PRESTACIONES</b>		<b>0.2923%</b>

Ambas propuestas fueron rechazadas de forma unánime por parte de la Asamblea General Nacional y las Comisiones Revisoras, mencionando de manera contundente a la Empresa que el salario diferenciado es inaceptable.

Las Comisiones Revisoras, ratificamos nuestra disposición para trabajar e impulsar las acciones necesarias con la unidad y compromiso de todas y todos los telefonistas, así como con la orientación y apoyo del **Co. Francisco Hernández Juárez** nos llevarán a lograr el mejor acuerdo dentro de las negociaciones de esta revisión contractual.

**Fraternalmente**  
**“Unidad, Democracia y Lucha Social”**  
**Ciudad de México, a 20 de mayo de 2026**

**Comité Ejecutivo Nacional**

**Comité Nacional De Vigilancia**

**Comisiones Nacionales**

**Comisión de Revisión Contractual 2026-2028 TELMEX y C.T.B.R.**